



Nit: 890000464-3

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN 1824 DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA VINCULACION A TERCEROS"

El Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en los Decretos 264 de 2018, modificado por el 212 de 2021 y el Decreto 251 de 2022, modificado a su vez por los Decretos 01 de 2024 y 313 de 2024, y demás normas concordantes o complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la circular externa 011 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, se genera vacancia definitiva de RETIRO POR DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo primero del decreto 648 de 2017, establece: **"ARTÍCULO 2.2.11.1.4 Retiro por pensión.** El empleado que reúna los requisitos determinados para gozar de pensión de retiro por jubilación, por edad o por invalidez, cesará en el ejercicio de funciones en las condiciones y términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Que de conformidad con lo señalado en el PARÁGRAFO 3 del artículo 9 de la Ley 797 de 2003, que modificó el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, se considera justa causa para dar por terminada la relación legal o reglamentaria del empleado público que cumpla con los requisitos establecidos en este artículo para tener derecho a la pensión. El empleador podrá dar por terminado la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones, siempre y cuando además de la notificación del reconocimiento de la pensión, se le notifique debidamente su inclusión en la nómina de pensionados correspondiente, transcurridos treinta (30) días después de que el trabajador o servidor público cumpla con los requisitos establecidos en este artículo para tener derecho a la pensión, si éste no la solicita, el empleador podrá solicitar el reconocimiento de la misma en nombre de aquel. Lo dispuesto en este artículo rige para todos los trabajadores o servidores públicos afiliados al sistema general de pensiones.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1821 de 2016, para quienes hayan cumplido los requisitos para acceder a la pensión de jubilación y que voluntariamente manifiesten su decisión de permanecer en sus cargos hasta que cumplan la edad de retiro forzoso. A las personas que se acojan a la opción voluntaria de permanecer en el cargo, en los términos de la citada ley, les asiste la obligación de seguir contribuyendo al régimen de seguridad social integral y no les será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 9º de la Ley 797 de 2003.

Que de la norma anteriormente descrita precisa que el empleado que reúna los requisitos determinados para gozar de pensión de retiro por jubilación, por edad o por invalidez, cesará en el ejercicio de funciones en las condiciones y términos establecidos en la Ley 100 de 1993.

Que la ley 909 de 2004, establece en su **ARTÍCULO 41. Causales de retiro del servicio.** El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: a) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción; b) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa. d) Por renuncia regularmente aceptada; e) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez. f) Por invalidez absoluta; g) Por edad de retiro forzoso; h) Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario; i) Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo; j) Por revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para el desempeño del empleo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, y las normas que lo adicionen o modifiquen; k) Por orden o decisión judicial; l) Por supresión del empleo; m) Por muerte; n) Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN 1824 DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA VINCULACION A TERCEROS"

Que se deben cancelar los Registros Públicos de Carrera de los funcionarios que hayan obtenido el derecho a gozar de su pensión de retiro por jubilación, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, con el fin de generar las vacancias definitivas.

Que el director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional DAFI, del municipio de Armenia, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004, hace saber que se radicará solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores relacionados a continuación, por el hecho que están gozando de pensión de retiro por jubilación, renuncia, supresión del cargo o por el hecho de la muerte.

N°	FUNCIONARIO	CEDULA	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO
1	NELSON GUTIERREZ RUIZ	7.545.315	Profesional	JEFE DIV. DISEÑO	2030	7
2	JULIAN GOMEZ MONTALVO	7.545.318	Asistencial	OPERARIO	6040	6
3	JUAN CARLOS MALDONADO CARDOZO	7.546.976	Técnico	SUPERVISOR	545	11
4	JOSE FABIAN VARELA JARAMILLO	7.544.425	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550	1
5	JHON JAIRO RAMIREZ CORREDOR	7.546.985	Asistencial	CAJERO	5020	9
6	GERMAN ECHEVERRY CARDOZO	7.548.923	Asistencial	ASIST JURÍDICA	2005	6
7	AUGUSTO GONZALEZ PERALTA	7.546.805	Técnico	ANALIS FINAN	3015	14
8	MARTHA CECILIA ARCILA	41.898.241	Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	7
9	CARLOS ALBERTO ESPINOZA	7.541.245	Asistencial	CONDUCTOR	6020	7
10	DIEGO FERNANDO VILLA	7.547.509	Técnica	SUPERVISOR	5045	7
11	JESUS HERNANDO GOMEZ AGUDELO	7.549.359	Asistencial	BOMBERO	6010	9
12	JOSE BERNARDO HERNANDEZ SANCHEZ	4.531.402	Asistencial	CELADOR	615	7
13	RUBEN DARIO AGUDELO	7.522.840	Asistencial	CONDUCTOR	6020	7
14	RAUL AVILA BARRETO	7.520.443	Asistencial	CONDUCTOR	6020	7
15	NESTOR EVENCIO BEDOYA BENITEZ	7.542.638	Técnico	TOPOGRAFO	4040	11
16	JOSE GERMAN OCHOA MUÑOZ	7.547.961	Asistencial	CELADOR	6015	6
17	JHON MARIO ORTIZ MELCHOR	7.502.017	Asistencial	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	6005	5
18	JHON JAIRO BAUTISTA GALVIS	7.544.528	Asistencial	BOMBERO	6010	4
19	GERMAN ALBERTO GUTIERREZ LOZANO	7.527.599	Asistencial	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	6005	5
20	CESAR AUGUSTO LONDOÑO CARDENAS	7.547.148	Técnica	DIBUJANTE	4005	5
21	GERMAN ORLANDO ARIAS TABARES	7.551.237	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5010	3
22	HECTOR MATEUS	19.354.503	Asistencial	OPERARIO CALIFICADO	6045	3
23	JAMES AUGUSTO ACOSTA PIÑEROS	7.551.725	Profesional	PROFESIONAL UNVERSITARIO	3020	6
24	MELVA SEPULVEDA RODAS	41.902.873	Asistencial	AYUDANTE DE OFICINA	5015	1
25	SANDRA MONICA PEREZ	41.917.811	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5010	4
26	JOSEFINA CARO CASTELLANOS	41.918.322	Asistencial	AYUDANTE	5015	1
28	ANA BEATRIZ OCAMPO	41.927.122	Asistencial	SECRETARIA	5035	1
29	ELENA YAJAIRA ORTIZ MARTINEZ	41.936.505	Asistencial	SECRETARIA EJECUTIVA	5040	11

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso PP – Código Postal.630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN 1824 DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA VINCULACION A TERCEROS"

N°	FUNCIONARIO	CEDULA	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO
30	ARNOBI CASTRILLO CARDONA	7.549.271	Asistencial	OPERARIO	625	05
31	MELVA SEPULVEDA RODAS	41.902.873	Asistencial	AYUDANTE DE OFICINA	5015	1
32	SANDRA MONICA PEREZ	41.917.811	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5010	4
33	JOSEFINA CARO CASTELLANOS	41.918.322	Asistencial	AYUDANTE	5015	1
34	ANA BEATRIZ OCAMPO	41.927.122	Asistencial	SECRETARIA	5035	1
35	ELENA YAJAIRA ORTIZ MARTINEZ	41.936.505	Asistencial	SECRETARIA EJECUTIVA	5040	11
36	ARNOBI CASTRILLO CARDONA	7.549.271	Asistencial	OPERARIO	625	05

Que los empleos públicos que serán relacionados a continuación se encuentran en su mayoría ya provistas mediante la figura jurídica de carrera administrativa, y/o provisionalidad tal y como se establece en la ley 909 de 2004, el decreto nacional 1083 de 2015 y el decreto 648 de 2017. Teniéndose como fines de la presente resolución la cancelación en el registro de carrera de los empleados públicos ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, sin que esto implique que actualmente existiere vacancia definitiva a proveer.

Que, en consideración de las normas precedentes, y conforme a la facultad que radica en el presente Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional-DAFI, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los empleados públicos incluidos en el presente acto administrativo.

N°	FUNCIONARIO	CEDULA	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO
1	NELSON GUTIERREZ RUIZ	7.545.315	Profesional	JEFE DIV. DISEÑO	2030	7
2	JULIAN GOMEZ MONTALVO	7.545.318	Asistencial	OPERARIO	6040	6
3	JUAN CARLOS MALDONADO CARDOZO	7.546.976	Técnico	SUPERVISOR	545	11
4	JOSE FABIAN VARELA JARAMILLO	7.544.425	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550	1
5	JHON JAIRO RAMIREZ CORREDOR	7.546.985	Asistencial	CAJERO	5020	9
6	GERMAN ECHEVERRY CARDOZO	7.548.923	Asistencial	ASIST JURÍDICA	2005	6
7	AUGUSTO GONZALEZ PERALTA	7.546.805	Técnico	ANALIS FINAN	3015	14
8	MARTHA CECILIA ARCILA	41.898.241	Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	7
9	CARLOS ALBERTO ESPINOZA	7.541.245	Asistencial	CONDUCTOR	6020	7
10	DIEGO FERNANDO VILLA	7.547.509	Técnica	SUPERVISOR	5045	7
11	JESUS HERNANDO GOMEZ AGUDELO	7.549.359	Asistencial	BOMBERO	6010	9
12	JOSE BERNARDO HERNANDEZ SANCHEZ	4.531.402	Asistencial	CELADOR	615	7
13	RUBEN DARIO AGUDELO	7.522.840	Asistencial	CONDUCTOR	6020	7
14	RAUL AVILA BARRETO	7.520.443	Asistencial	CONDUCTOR	6020	7
15	NESTOR EVENCIO BEDOYA BENITEZ	7.542.638	Técnico	TOPOGRAFO	4040	11
16	JOSE GERMAN OCHOA MUÑOZ	7.547.961	Asistencial	CELADOR	6015	6
17	JHON MARIO ORTIZ MELCHOR	7.502.017	Asistencial	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	6005	5
18	JHON JAIRO BAUTISTA GALVIS	7.544.528	Asistencial	BOMBERO	6010	4



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN 1824 DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA VINCULACION A TERCEROS"

N°	FUNCIONARIO	CEDULA	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO
19	GERMAN ALBERTO GUTIERREZ LOZANO	7.527.599	Asistencial	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	6005	5
20	CESAR AUGUSTO LONDOÑO CARDENAS	7.547.148	Técnica	DIBUJANTE	4005	5
21	GERMAN ORLANDO ARIAS TABARES	7.551.237	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5010	3
22	HECTOR MATEUS	19.354.503	Asistencial	OPERARIO CALIFICADO	6045	3
23	JAMES AUGUSTO ACOSTA PIÑEROS	7.551.725	Profesional	PROFESIONAL UNVERSITARIO	3020	6
24	MELVA SEPULVEDA RODAS	41.902.873	Asistencial	AYUDANTE DE OFICINA	5015	1
25	SANDRA MONICA PEREZ	41.917.811	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5010	4
26	JOSEFINA CARO CASTELLANOS	41.918.322	Asistencial	AYUDANTE	5015	1
28	ANA BEATRIZ OCAMPO	41.927.122	Asistencial	SECRETARIA	5035	1
29	ELENA YAJAIRA ORTIZ MARTINEZ	41.936.505	Asistencial	SECRETARIA EJECUTIVA	5040	11
30	ARNOBI CASTRILLO CARDONA	7.549.271	Asistencial	OPERARIO	625	05
31	MELVA SEPULVEDA RODAS	41.902.873	Asistencial	AYUDANTE DE OFICINA	5015	1
32	SANDRA MONICA PEREZ	41.917.811	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5010	4
33	JOSEFINA CARO CASTELLANOS	41.918.322	Asistencial	AYUDANTE	5015	1
34	ANA BEATRIZ OCAMPO	41.927.122	Asistencial	SECRETARIA	5035	1
35	ELENA YAJAIRA ORTIZ MARTINEZ	41.936.505	Asistencial	SECRETARIA EJECUTIVA	5040	11
36	ARNOBI CASTRILLO CARDONA	7.549.271	Asistencial	OPERARIO	625	05

ARTÍCULO SEGUNDO: Radicar solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores relacionados a continuación, por el hecho que están gozando de pensión de retiro por, supresión del cargo, destitución, pensión de jubilación, renuncia y por el hecho de la muerte, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los servidores públicos.

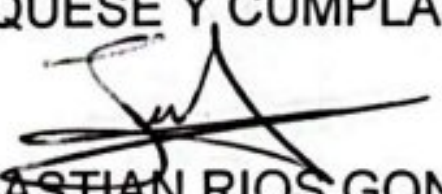
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente, en la página web <https://armenia.gov.co/informacion-de-interes-dafi/estudios-de-verificacion-y-reporte-de-vacantes>, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, mediante escrito radicado en el punto de Servicio de Atención al Ciudadano del Municipio de Armenia y/o en la ventanilla del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional DAFI.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente proceden los recursos contenidos en el artículo 74 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011.

Dada en Armenia, Quindío, a los 7 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL SEBASTIAN RIOS GONZALEZ
Director

Proyectó y Elaboró: Jorge Hernán Tovar Ospina – Contratista - DAFI

Revisó: John Deivi Sánchez Morales – Profesional Universitario DAFI